



Universidad Nacional
EXP-UNC: 20965/2008 *de*
Córdoba
República Argentina

Córdoba, **17 DIC 2008**

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el Convenio Específico que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales propone celebrar con la Municipalidad de Jesús María, para que esta Universidad a través del Centro de Vinculación del Instituto Superior de Ingeniería del Transporte de esa Facultad, preste a la Municipalidad asistencia técnica vinculada con la problemática del transporte y ordenamiento del uso del suelo, según lo indica el Anexo I del referido Convenio; atento lo informado a fs. 13 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, a fs. 12 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41538, y lo dispuesto por las RHCS nros. 344/99 y 458/03,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de que se trata, obrante a fs. 1/8, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución y, autorizar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Facultad de origen para que, previo a la firma del instrumento pertinente dé cumplimiento a lo indicado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen nro. 41538 –párrafos 3° y 5°-

ARTÍCULO 3°.- Determinar que los gastos emergentes del Convenio Específico que por esta resolución se aprueba y que deban ser afrontados por esta Universidad, deberán ser imputados a los recursos de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

rior.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. D. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 3834



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

De una parte, la Universidad Nacional de Córdoba, en adelante "LA UNIVERSIDAD", con domicilio en Av. Haya de la Torre S/N, pabellón Argentina, 2° piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina; representada en este acto por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Prof. Ing. Héctor Gabriel Tavella, autorizado por resolución Rectoral N° 3046/08 , y por la otra la Municipalidad de la Ciudad de Jesús María, con domicilio en San Martín N° 598 de la Ciudad de Jesús María en adelante LA MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Sr. Marcelino Gatica, acuerdan firmar el presente convenio, con el arreglo de las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1°: LA UNIVERSIDAD a través del Centro de Vinculación del Instituto Superior de Ingeniería del Transporte, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, asistencia técnica relacionada a la problemática del transporte y ordenamiento del uso del suelo según lo indicado en anexo I del presente.

ARTICULO 2°: LA UNIVERSIDAD designa como Director de Proyecto al Ing. Pablo Arranz quien tendrá a cargo la responsabilidad de la ejecución del proyecto

ARTICULO 3°: Como se trata de un convenio dinámico de asistencia técnica, se podrán acordar anexos al presente que permitan agregar tareas y/o estudios, donde conste la tarea a realizar y la obligación económica por parte de LA MUNICIPALIDAD.

ARTICULO 4°: Los Anexos indicados en ARTICULO 3°, serán suscriptos en nombre de "LA UNIVERSIDAD" por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, previo informe de la Secretaría de Administración y dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad y en nombre de "LA MUNICIPALIDAD" por el Sr. Intendente. Se suscribirán en tres ejemplares.

ARTICULO 5°: El Convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo y tendrá una vigencia de dos años, pudiendo prorrogarse tácitamente por períodos de igual duración, siempre que ninguna de las partes lo denuncie con tres meses de antelación a la fecha de finalización o de renovación tácita.

ARTICULO 6°: Las partes de común acuerdo se someten a un Tribunal Arbitral, integrado por un miembro de cada Parte y otro designado de común acuerdo, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente Convenio, como así también de todas las obligaciones emergentes. Para el caso de haberse agotado la instancia arbitral, sin que las partes hayan arribado a un acuerdo, deberán someter su diferendo por ante los Tribunales Federales de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiere corresponderles.

----- En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, el día xxxxx del mes de xxxxxx del año dos mil ocho (2008).

ANEXO I

TAREA I: RELOCALIZACIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE JESÚS MARÍA.

OBJETIVOS: Estudiar la nueva ubicación de la Terminal de Ómnibus con el estudio de factibilidad sobre dos terrenos disponibles para ese uso, compatibilizándolo mediante el análisis de micro localización y vías de acceso.

DATOS: La Municipalidad entregará todos los datos disponibles referentes al movimiento de la actual terminal:

- Planos de la ciudad con delimitación de las opciones de tierras
- Población y características generales de uso de suelo
- Cantidad de empresas que utilizan las instalaciones actuales
- Movimientos de ingreso y egreso a la misma
- Todo otro dato que pudiere resultar de interés

METODOLOGÍA Y ALCANCE: Con los datos aportados por el municipio, se realizarán encuestas de usuarios y conteos volumétricos en posibles vías de acceso. Se procesarán los datos obtenidos y con técnicas apropiadas se definirá con los fundamentos necesarios la localización adoptada.

PLAZOS: Se estima un plazo de cuatro (4) meses.

PRESUPUESTO: La suma total de Pesos veintiocho mil (\$ 28.000) pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Siete mil (\$7.000), cada una a partir de la firma del convenio respectivo.

INFORMES: Además de las reuniones necesarias entre Municipio e investigadores de la UNC, a los 60 (sesenta) días se presentará un informe de avance con las tareas realizadas y la compilación de las actas de reuniones. A los cuatro (4) meses se entregará el informe final.

TAREA II: ESTUDIO Y DEFINICIÓN DE NECESIDADES DE LA NUEVA TERMINAL DE ÓMNIBUS

OBJETIVOS: Conocida la localización de la nueva terminal, estudiar y determinar las necesidades de las instalaciones referidas exclusivamente al área transporte (número de andenes, superficie de playas para maniobras, estacionamiento, etc.). se aportarán todos los datos necesarios para que el municipio pueda elaborar el proyecto arquitectónico.

DATOS: Se trabajará con los datos obtenidos en la Tarea I, además de los que pudiese aportar el municipio a los fines de lograr el objetivo buscado.

METODOLOGÍA Y ALCANCE: Además de las encuestas a usuarios ya realizadas se ejecutarán muestras poblacionales y de pasajeros para definir aspectos específicos (tiempos de permanencia, movimientos dentro de la terminal, etc.) Además se definirán, con los datos necesarios, las características de las plataformas y su proyección a futuro mediante modelización. Se entregarán croquis y planos para ilustrar los informes y facilitar el futuro proyecto total por parte del Municipio.

PLAZOS: Se estima un plazo de cuatro (4) meses.

PRESUPUESTO: La suma de Pesos La suma total de Pesos veintiocho mil (\$ 28.000) pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Siete mil (\$ 7.000), cada una a partir de la finalización de la Tarea I.

INFORMES: Se entregarán informes parciales al segundo y tercer mes y el informe final a la finalización del plazo estipulado.

TAREA III: PROYECTO DE ESTUDIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

OBJETIVOS: Conocer la estructura de la demanda de viajes y movimientos actuales para confrontarla con los usos del suelo, infraestructura vial y de transporte y sistemas de transporte masivo existentes, a efectos de realizar propuestas para la reestructuración técnica e

institucional del sistema de tránsito y transporte con un horizonte de corto y mediano plazo, con una propuesta base y preliminar.-

DATOS : Para el siguiente estudio la Municipalidad deberá suministrar los siguientes elementos:

- Datos de transporte público (recorridos, frecuencias, pasajeros transportados)
- Datos de taxis y remises
- Aforos de cordón
- Datos de uso del suelo en el centro: m² comercios de abastecimiento, N° de empleados, m² comercios de esparcimientos (cines, restaurantes, bares, videojuegos), m² bancos y N° de empleados, m² de organismos públicos y N° de empleados, m² escuelas, etc., viviendas relevadas manzana por manzana.
- Datos de motorización: N° de autos, motos, etc.

METODOLOGÍA Y ALCANCE: Se realizará primeramente una recopilación de antecedentes con el aporte de datos por parte del Municipio. En segundo término se ejecutará una encuesta domiciliaria para, luego de procesada, estructurar matrices Origen – Destino que permitan establecer los movimientos entre zonas urbanas. Como tercer paso se elaborará un diagnóstico expeditivo. Se continuará con la formulación de un modelo y se efectuará una propuesta base y preliminar con recomendaciones generales de aplicación.

PLAZOS: Para la ejecución del presente se estipula un plazo de ocho (8) meses contados a partir de la finalización de la Tarea II

INFORMES:

INFORME I: 60 días (estudio de antecedentes y relevamientos)

INFORME II: 150 días (diagnóstico)

INFORME III: 240 días (propuesta y recomendaciones)

ETAPAS:

Primera Etapa: 5 (cinco) meses

- a. Recopilación de antecedentes
- b. Realización de encuestas
- c. Procesamiento de encuestas
- d. Diagnóstico expeditivo (general)

Segunda Etapa: 3 (tres) meses

e. Formulación y validación de un modelo

f. Formulación propuesta base y preliminar. Recomendaciones

	1	2	3	4	5	6	7	8
a. Recopilación de antecedentes								
b. Realización de encuestas								
c. Procesamiento de encuestas								
d. Diagnóstico expeditivo (general)								
e. Formulación y validación de un modelo de transporte								
f. Formulación propuesta base y preliminar. Recomendaciones								

PRESUPUESTO: La suma total de Pesos Sesenta y cuatro mil (\$ 64.000) pagaderos en ocho (8) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Ocho mil (\$ 8.000), cada una a partir de la finalización de la Tarea N° II.

TAREA IV: ORDENAMIENTO DE USO DEL SUELO PARA JESÚS MARÍA (PROPUESTA DE LÍNEAS PARA NUEVA NORMATIVA)

El buen aprovechamiento del suelo urbano es un principio básico para la sustentabilidad del medio ambiente construido. En la ciudad de Jesús María, semejante a muchas ciudades de la provincia, el proceso de urbanización desarrollado durante las últimas décadas ha generado ciudades extendidas que necesitan más infraestructura y más servicios de mayor costo (por ejemplo: distancia de transporte mayores).

OBJETIVOS: Para un Plan de Ordenación del suelo se debe estudiar la situación actual, con participación de los distintos actores locales, que permita diseñar modelos de regulación del uso y ocupación que sea inclusiva y ampliamente aceptada por los ciudadanos.

Generar un modelo de crecimiento urbano de una forma relativamente ordenada, resolviendo los problemas de fragmentación territorial de su tejido y falta de compacidad en su estructura urbana y responder a las necesidades de movilidad y vivienda a medio y largo plazo.

Esta tarea, compatibilizada y estructurada con las tres anteriores, permitirá obtener mejores resultados en el tiempo generando economías de escala

METODOLOGÍA Y ALCANCE: Un Plan de Ordenación del suelo establece las Normas de Urbanización, de aplicación general a los Proyectos de Urbanización, en relación a los aspectos técnicos que deben cumplir las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, distribución de energía y alumbrado público, documentos novedosos y positivos en términos de sostenibilidad, a la vez que plantean líneas en relación a la regulación de movilidad, peatonal, espacios libres, espacios verdes.

El objetivo del estudio es proponer pautas para el desarrollo integral sostenible de la Ciudad de Jesús María a partir de lo siguiente:

- Reanalizar las características actuales de la normativa de uso del suelo y características de edificación.
- Análisis de localización de los nuevos crecimientos esperados.
- Inducir a completar o densificar algunas áreas con vacíos espaciales o funcionales que fragmentan la ciudad.
- Analizar el establecimiento de una jerarquía funcional para el sistema viario (previamente estudiado y analizado en la Etapa III)
- Proponer la incorporación de actuaciones puntuales sobre los tejidos urbanos consolidados y creación de un nuevo sistema de conexiones (sobre la base de las anteriores tareas que sirven de sustento).
- Analizar elementos del sistema de parques en la ciudad.
- Analizar la localización de suelos residenciales, la utilización de suelos intermedios y los espacios intersticiales entre los núcleos existentes.
- Analizar la localización de actividades económicas y de áreas industriales.
- Análisis de zonas vulnerables de riesgo.

Todo lo descripto está concatenado con los estudios anteriores (Tareas I, II y III) por lo que seguramente varios de los datos necesarios para este estudio se adelantarán para la concreción de los anteriores estudios.

Actualmente para un Plan de Ordenación del suelo se debe reanalizar las características de desarrollo con participación de los distintos actores locales que permita diseñar modelos de regulación del uso y ocupación que sea inclusiva y ampliamente aceptada por los ciudadanos.

Tareas que se desarrollarán:

- Análisis de pautas y criterios de análisis
- Reuniones con actores (colegios profesionales, cámaras empresarias, etc.)
- Estimación de beneficios sociales e impacto urbano
- Informe Final y consideraciones.

DATOS: La Municipalidad de Jesús María pondrá a disposición del equipo de la U.N.C. todos los antecedentes que disponga, como así también técnicos y profesionales necesarios para aclarar los aspectos que surjan del análisis.

INFORMES: al Tercer y Quinto mes se entregarán los informes de avance. El Informe Final será entregado en soporte magnético y en papel al final del plazo estipulado.

PLAZOS: será de ocho (8) meses, a partir de la finalización de la Tarea N° III.

PRESUPUESTO: El costo total que se prevé es de Pesos Sesenta y cuatro mil (\$ 64.000) pagaderos en ocho (8) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Ocho mil (\$ 8.000), cada una a partir de la finalización de la Tarea N° III.

RESUMEN

	MESES																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
TAREA I	■	■	■	■																				
TAREA II					■	■	■	■																
TAREA III									■	■	■	■	■	■	■	■	■							
TAREA IV																	■	■	■	■	■	■	■	■

PRESUPUESTO	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 64.000	\$ 64.000
Acumulado		\$ 56.000	\$ 120.000	\$ 184.000
Cuotas Mensuales	\$ 7.000	\$ 7.000	\$ 8.000	\$ 8.000